



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

9/12/2011

8 de diciembre de 2011

Oficio No. UCP-382/2011

Señores

Consorcio Jamar Comercial Industrial S.A. de C.V. /
GSI International, Inc. / ithink Panamá, S.A.
Atención: Lic. José A. Lisac V.
Representante Consorcio

Referencia: Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2011-BM Adquisición de Un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Por este medio comunicamos a usted que contando con la No Objeción del Banco Mundial y aprobación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2011-BM Adquisición de Un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; fue declarado rechazado en la etapa de evaluación preliminar porque ninguna de las tres (3) ofertas presentadas responden esencialmente a lo solicitado en el documento de licitación.

En el caso de la oferta presentada por el Consorcio Jamar / GSI / ithink, **FUE RECHAZADA** por el incumplimiento siguiente:

Propone una solución informática a desarrollarla en sitio, en oposición con lo que indica el documento de Licitación, donde se dejó establecido que debería ser un software desarrollado, según lo dispuesto en las siguientes secciones:

- Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 2 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Cronograma de Actividades Propuestas, Instalación;
- Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 5, Inspecciones y Pruebas y Condición General de Contrato CGC 26.1 que estipulan lo siguiente: "Al momento de recibir el SGDE en el lugar de destino final, la inspección la realizará personal técnico de la Gerencia de Informática en presencia de personal de la Unidad Coordinadora del Proyecto y el Proveedor que resulte contratado y consistirá en lo siguiente:
a) **Inspección Preliminar**
-Verificar visualmente que el Software corresponda a la marca y versión contratada.
-Inspección Preliminar, Verificación de la instalación del software en los servidores de la CNBS según lo ofertado".

En virtud de lo anterior, le estamos devolviendo la garantía de seriedad de la oferta versión original No. 851/2011 presentada en la oferta del Consorcio Jamar / GSI / ithink por el valor de US\$10,800.00 (Diez Mil Ochocientos Dólares Exactos), emitida por Banco Ficohsa con una vigencia del 30 de septiembre de 2011 al 04 de febrero de 2012, agradeciendo su participación en el proceso.

Atentamente,

Lic. Fernando Neda Brito
Coordinador General
Proyecto No. 3800-HO



Edificio SANTA FE, 2do. Piso, Colonia El Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubi, Bloque "C"
Teléfono: 221-6909, Fax: 221-3375

Rebato
José A. Lisac V.
10:28 a.m.



GARANTIA DE OFERTA No.851/2011

BANCO EMISOR: **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., (BANCO FICOHSA)**
Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Boulevard Francia, Tegucigalpa M.D.C.

BENEFICIARIO: **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**
Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C, Tegucigalpa M.D.C.

MONTO: **\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)**

FECHA DE EMISION: **27 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Banco
Tegucigalpa, Oficina Principal
PBX: (504) 239-6410
FAX: (504) 239-6420
San Pedro Sula, Oficina Principal
PBX: (504) 577-4455
FAX: (504) 577-4455

Choluteca - Comayagua
Siguatepeque - Chuluma
La Lima - El Progreso
Puerto Cortés - La Ceiba
Roatán

Se nos ha informado que **JAMAR COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. DE C.V., GSI INTERNATIONAL, INC. y IThink Panamá, S.A.** (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el 30 de septiembre de 2011 (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de la Adquisición de un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros".

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA)**, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)**, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. Esta Garantía estará vigente por un período de ciento veintiocho (128) días contados a partir del treinta de septiembre del año dos mil once (30 de septiembre de 2011) hasta el cuatro de febrero del año dos mil doce (04 de Febrero del 2012).

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del ICC No. 458.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

10,800.00

FICOHSA



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

8 de diciembre de 2011

Oficio No. UCP-380/2011

Señores

Consortio Soaint Software Associates Corporation S.L (SA) - Soaint Software Associates S.A.S (SAI) - Cesa de Honduras, S.A. (CESA)

Atención: Ing. María Irene Fonseca Andrade

Representante Consortio

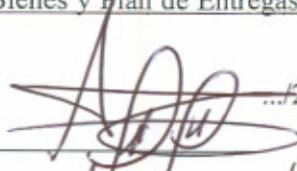
Referencia: Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2011-BM Adquisición de Un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Por este medio comunicamos a usted que contando con la No Objeción del Banco Mundial y aprobación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2011-BM Adquisición de Un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; fue declarado rechazado en la etapa de evaluación preliminar porque ninguna de las tres (3) ofertas presentadas responden esencialmente a lo solicitado en el documento de licitación.

En el caso de la oferta presentada por el Consortio Soaint Software Associates Corporation S.L (SA) - Soaint Software Associates S.A.S (SAI) - Cesa de Honduras, S.A. (CESA), **FUE RECHAZADA** por los incumplimientos siguientes:

1. La garantía bancaria de seriedad de oferta presentada fue emitida en nombre de una sociedad individual (Cesa de Honduras, S.A.), en oposición con lo que indica el documento de licitación, Instrucciones a los Licitantes IAL 21.6, que establece: "La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consortio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consortio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consortio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consortio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta".
2. La oferta presentada por el Consortio Soaint Software Associates Corporation S.L (SA) - Soaint Software Associates S.A.S (SAI) - Cesa de Honduras, S.A. (CESA), propone 18 semanas para desarrollar la solución, superando las 6 semanas establecidas en el documento de licitación, por lo tanto, no cumple con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, IAL 36.3 (d) que literalmente expresa: "Las ofertas con propuestas de entregas posteriores a la fecha final estipulada en la Sección VI, Lista de Requisitos, numeral 1, Lista de Bienes y Plan de Entregas, se consideraran que no cumplen con lo solicitado".

Edificio SANTA FE, 2do. Piso, Colonia El Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C"
Teléfono: 221-6909, Fax: 221-3375


Danilo Avila
09/12/11





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

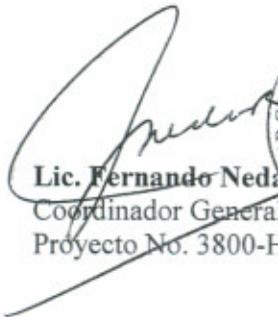
CESA
pag. 2

Oficio No. UCP-380/2011

Página No. 2 de 2

En virtud de lo anterior, le estamos devolviendo la garantía de seriedad de la oferta versión original No. 300206927 que acompañaba la oferta del Consorcio Soaint Software Associates Corporation S.L (SA) - Soaint Software Associates S.A.S (SAI) - Cesa de Honduras, S.A. (CESA) por el valor de US\$10,800.00 (Diez Mil Ochocientos Dólares Exactos), emitida por Banco BAC Honduras con una vigencia del 30 de septiembre de 2011 al 30 de enero de 2012, agradeciendo su participación en el proceso.

Atentamente,


Lic. Fernando Neda Brito
Coordinador General
Proyecto No. 3800-HO





BAC | Honduras

Miembro BAC | CREDOMATIC Network

Tegucigalpa: (504) 2206-7200
San Pedro Sula: (504) 2557-4350
La Ceiba: (504) 2443-0663
www.bac.hn

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA

BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA (BAC HONDURAS)
Con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

BENEFICIARIO: COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. 300206927

Se nos ha informado que **CESA DE HONDURAS, S. A.** (en adelante denominado "El Licitante") les ha Presentado su Oferta el día 30 de Septiembre de 2011 (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de Adquisición de un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros bajo el llamado a Licitación Pública Internacional LPI No. A3-LPI-001/2011-BM.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros Banco BAC HONDURAS, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda (n) un monto total de **US\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS)**, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una Comunicación escrita, que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, por que el Licitante:

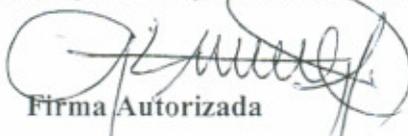
- A) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez establecido por el Licitante en el formulario de presentación de oferta; o
- B) Si después de haber sido notificados por el comprador de la aceptación de su oferta dentro del periodo de validez de la Oferta como se establece en el formulario de presentación de la oferta o dentro del periodo prorrogado por el comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento de conformidad con las IAL.

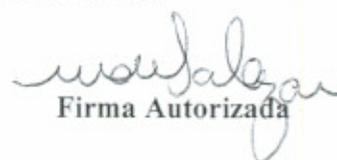
Esta garantía expirara (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante, indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de la oferta.

Esta garantía estará vigente desde el 30 de Septiembre del 2011 hasta el 30 de Enero de 2012.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primer solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.


Firma Autorizada


Firma Autorizada





Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Unidad Coordinadora del Proyecto Crédito No. 3800-HO

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

9/12/2011

8 de diciembre de 2011

Oficio No. UCP-381/2011

Señores

Consorcio Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (COSEM) / SAPERION AG

Atención: Ing. Oscar Roberto Láinez Reina

Representante Consorcio

Referencia: Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2011-BM Adquisición de Un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

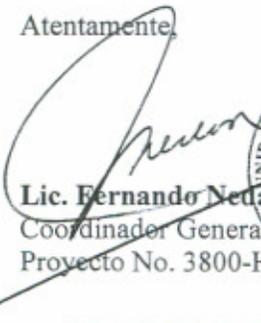
Por este medio comunicamos a usted que contando con la No Objeción del Banco Mundial y aprobación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el proceso de evaluación de ofertas de la Licitación Pública Internacional No. A3-LPI-001/2011-BM Adquisición de Un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE)", Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; fue declarado rechazado en la etapa de evaluación preliminar porque ninguna de las tres (3) ofertas presentadas responden esencialmente a lo solicitado en el documento de licitación.

En el caso de la oferta presentada por el Consorcio Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (COSEM) / SAPERION AG, **FUE RECHAZADA** por el incumplimiento siguiente:

La garantía bancaria de seriedad de oferta presentada fue emitida en nombre de una sociedad individual (COSEM), en oposición con lo que indica el documento de licitación, Instrucciones a los Licitantes IAL 21.6, que establece: "La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta".

En virtud de lo anterior, le estamos devolviendo la garantía de seriedad de la oferta versión original No. 854/2011, que acompañaba la oferta del Consorcio Compañía de Servicios Múltiples, S. de R.L. (COSEM) / SAPERION AG por el valor de US\$10,800.00 (Diez Mil Ochocientos Dólares Exactos), emitida por Banco Ficohsa con una vigencia del 30 de septiembre de 2011 al 30 de marzo de 2012, agradeciendo su participación en el proceso.

Atentamente,


Lic. Fernando Neda Brito
Coordinador General
Proyecto No. 3800-HO





GARANTIA DE OFERTA No.854/2011

BANCO EMISOR: **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., (BANCO FICOHSA)**
Edificio Plaza Victoria, Col. Las Colinas, Boulevard Francia, Tegucigalpa M.D.C.

BENEFICIARIO: **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**
Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa M.D.C.

MONTO: **\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)**

FECHA DE EMISION: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Se nos ha informado que **COMPAÑÍA DE SERVICIOS MULTIPLES, S. DE R.L., (COSEM)**, (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el 30 de septiembre de 2011 (en adelante denominada "la oferta") para garantizar el proceso de Licitación Pública Internacional LPI No.A3-LPI-001/2011-BM "Adquisición de un Software "Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE), Licencias y los Servicios de Instalación, Configuración y Puesta en marcha para la **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS"**

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA)**, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **\$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)**, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. Esta Garantía estará vigente por un período de ciento veintiocho (128) días contados a partir del treinta de septiembre del año dos mil once (30 de septiembre de 2011) hasta el treinta de marzo del año dos mil doce (30 de Marzo del 2012).

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del ICC No. 458.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Banco
Tegucigalpa, Oficina Principal
PBX: (504) 239-6410
FAX: (504) 239-6420
San Pedro Sula, Oficina Principal
PBX: (504) 557-4499
FAX: (504) 557-4466

Choluteca • Comayagua
Siguatepeque • Choloma
La Lima • El Progreso
Puerto Cortés • La Ceiba
Roatán

FICOHSA
10.80
ISS 00